

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, abril diecinueve (19) de 2021. A despacho de la señora Juez para proveer sobre el escrito anterior por el cual el apoderado judicial de la parte actora solicita el desglose de la escritura pública, el pagaré y se le haga entrega del oficio de desembargo.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00052-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

DISPONE:

ORDENAR el desglose a costa del apoderado judicial de la parte actora, de la escritura pública número 2436 del 7 de diciembre de 2017 otorgada en la Notaria Única de Jamundí (V) que contiene la hipoteca abierta a favor de BANCO CAJA SOCIAL S.A. y del pagaré. Para tal efecto, se requiere al memorialista aportar el arancel judicial.

De la misma manera, **ORDENAR** librar el oficio a la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali (V), el cual será enviado al correo electrónico del apoderado de la parte actora, toda vez que, este despacho judicial mediante interlocutorio número 123 del 10 de marzo de 2021 declaró la terminación del proceso por **NOVACION** de la obligación.

NOTIFICAR por estado electrónico.

